

SECRETARIA GENERAL

Fecha de Aprobación:  
7/9/2009

Tema:  
VARIOS

Resumen:

**Se crea el Consejo del Programa Cuenca de la Cañada Casavalle y un equipo de trabajo de composición municipal, con el cometido de ofrecer el sustento técnico y operativo al citado Consejo.-**

Montevideo, 7 de Setiembre de 2009.-

**VISTO:** que el Plan Montevideo, establece entre sus lineamientos estratégicos, la necesidad de propender al reequilibrio socio-urbano, como modelo alternativo al de la segregación socio-espacial;

**RESULTANDO:** 1o.) que la estrategia referida a combatir los procesos de segregación debe apoyarse en el significado estructurador de los equipamientos colectivos y el ambiente urbano;

2o.) que la Cuenca de la Cañada Casavalle es una zona que desde los años 60 por acción u omisión el Estado ha incidido fuertemente presentando hoy un deterioro progresivo en la calidad urbana y ambiental;

3o.) que, en carácter de antecedente existe un estudio de CEPAL del año 2004 a cargo de la Arq. Cecilia Lombardo y la Soc. Verónica Filardo, que permite alcanzar un diagnóstico socio-urbano de Casavalle;

4o.) que en el mes de junio de 2009, se desarrolló un taller de actualización del diagnóstico por el equipo de planificación zonal EPZ del CCZ 11, en colaboración con el Departamento de Planificación;

5o.) que la situación de precariedad urbana y social existente requiere estrategias de acción con un enfoque integral como concluye el informe de CEPAL;

6o.) que las intervenciones físicas, públicas y privadas, a llevar adelante en el territorio de referencia, deberán estar inscriptas en un Plan Estratégico de Desarrollo de la Zona, a elaborar con la participación de representantes de los organismos competentes, municipales y nacionales;

7o.) que el Director General del Departamento de Planificación, da su conformidad y remite las actuaciones para su consideración;

**CONSIDERANDO:** que los Departamentos de Planificación y de Descentralización consideran de fundamental interés la conformación de un equipo técnico intersectorial municipal, y la

creación de un espacio de articulación interinstitucional con distintos organismos públicos para abordar la problemática;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

### **RESUELVE:**

1.- Crear el Consejo del Programa Cuenca de la Cañada Casavalle, el que tendrá como cometidos:

- Acordar el ámbito de actuación;
- Establecer las necesarias coordinaciones entre las instituciones involucradas;
- Definir las estrategias de acción en el territorio.-

2.- Integrar el mencionado Consejo con representantes de los Ministerios de Desarrollo Social; de Salud Pública; del Interior, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Educación y Cultura; de Trabajo; de Economía y Finanzas; de la Administración Nacional de Educación Pública; de la Junta Nacional de Drogas y de esta Intendencia Municipal.-

3.- Autorizar al Consejo del Programa Cuenca de la Cañada Casavalle a solicitar la participación de otras instituciones en carácter de invitados cuando lo considere pertinente.-

4.- Crear un equipo de trabajo de composición municipal, con el cometido de ofrecer el sustento técnico y operativo al Consejo tanto en lo que respecta a la provisión de insumos para la toma de decisiones, como para la gestión y ejecución de obras y programas de corto, mediano y largo plazo de competencia municipal, estableciendo las necesarias coordinaciones interinstitucionales.-

5.- Integrar el mencionado equipo de trabajo con representantes de los Departamentos: de Planificación, Descentralización, Desarrollo Económico e Integración Regional, Desarrollo Social, Desarrollo Ambiental y Acondicionamiento Urbano.-

6.- Los Directores Generales de los Departamentos mencionados, propondrán sus representantes, titular y alterno, en un plazo de 10 días a partir de la fecha, comunicándolo a la Secretaría General para su correspondiente designación.-

7.- Librar nota a todas las entidades públicas mencionadas en el numeral 2 de esta resolución, solicitando la designación de sus respectivos representantes.-

8.- Comuníquese a los Departamentos citados en el numeral 5, a la Asesoría Jurídica, a la Unidad de Comisiones y manténgase a Despacho a la espera de la información para la designación de representantes.-

**RICARDO EHRLICH**, Intendente Municipal.-

**ALEJANDRO ZAVALA**, Secretario General.-